INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No SMC-009- 2024

Siendo el día de hoy, a los Veintidós (22) días de Mayo del año 2024, se reúnen en la Oficina de Contratación, JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA como evaluador del Componente Económico y Técnico; **ERIKA MONROY HERÁNDEZ** Abogada- Oficina de Contratación como evaluadora del Componente Jurídico con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de mínima cuantía – invitación pública No SMC-009- 2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE CARNETIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**, por valor de ***VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE*** (***$23.220.000***) en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente:

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la propuesta presentada por el proponente **IVAN DARIO RUIZ PEÑATE** identificado con C.C. Nº 86.088.984 cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública No SMC-006-2024, cuyo objeto es **"SERVICIO DE CARNETIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**, y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de ***VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE*** (***$23.220.000***), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso referenciado, al proponente **IVAN DARIO RUIZ PEÑATE** identificado con C.C. Nº 86.088.984 por un valor de ***VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE*** (***$23.220.000***) y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse HÁBIL técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas y a la fecha de expedición del presente documento no existe alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día Veintidós (22) días de mayo del año 2024, luego de leída y aprobada.

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Componente económico y técnico
Dirección Desarrollo Institucional

ERIKA MONROY HERNÁNDEZ
Abogada-CPS
Componente Jurídico
Oficina de contratación